



## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – AS-SM-14-2023-OL/MPP-1

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE LINEA DEDICADA DE 160 MBPS VI FIBRA OPTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

#### 1. NUMERO DEL ACTA N° 002 - AS-SM-14-2023-OL/MPP-1

#### 2. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Piura, a los 23 días del mes de junio del año 2023, en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho 377 (Tercero Piso) - Cercado de Piura - Piura, a las 08:30 horas, el Órgano Encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección de **AS-SM-14-2023-OL/MPP-1, CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE LINEA DEDICADA DE 160 MBPS VI FIBRA OPTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, a fin de llevar a cabo la admisión, apertura y evaluación de ofertas en acto privado. Asimismo en dicho se contó con la presencia del Gerente del área de Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información como profesional capacitado con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

#### 3. INICIO DEL ACTO

Se da inicio al presente acto, verificando que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se puede evidenciar que se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	2023-06-09 11:55:25.0	Válido
2	20546904106	NEXNET S.A.C.	2023-06-09 15:29:40.0	Válido
3	20552504641	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	2023-06-12 22:16:06.0	Válido
4	20600855078	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-15 14:12:22.0	Válido
5	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	2023-06-16 12:59:31.0	No válido
6	20602837735	TECNO PROYECTOS GLOBALES S.A.C. - TECNOGLO S.A.C.	2023-06-13 14:32:32.0	Válido

#### DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha de la página SECAE V 3.0, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de registro	Estado
1	20552504641	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	21/06/2023	20:27:17	Valido

#### 5. SUBSANACION DE OFERTA

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 68 del RLCE, dice lo siguiente:

///... en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor...///

Al respecto el Órgano Encargado de las Contrataciones se reunió con el Gerente del área de Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información como profesional capacitado con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, procede a notificar al postor OPTICAL TECHNOLOGIES SAC con RUC N°20552504641, a reducir su oferta.

📍 Ayacucho 337 - Piura

☎ 073 - 602000 / 073 - 602100

☎ Alcaldía: 073 - 334853

✉ munipiura@munipiura.gob.pe

🌐 www.munipiura.gob.pe



**6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

En la ciudad de Piura, a los 27 días del mes de junio del año 2023, en las Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Piura, sito en Jr. Ayacucho 377 (Tercero Piso) - Cercado de Piura - Piura, a las 14:00 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones se reunió con el Gerente del área de Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información como profesional capacitado con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección de **AS-SM-14-2023-OL/MPP-1, CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DE LINEA DEDICADA DE 160 MBPS VI FIBRA OPTICA Y SEGURIDAD PERIMETRAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, se procede con la descarga del archivo digital del Sistema SEACE V.3.0 y la Impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, y se procede con a la revisión de la documentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento para determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC
a)	Declaración Jurada del postor	Anexo N° 01	Si Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia Poder	Si Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N° 02	Si Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	Si Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Anexo N° 04	Si Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	No Corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N°06. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.(SUMA ALZADA)	Anexo N° 06	Si Cumple
<b>RESULTADO DE LA REVISIÓN</b>			<b>ADMITIDA</b>

**7. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, referido a la presentación de propuestas, las siguientes ofertas se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC



**8. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo a la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que procederá con su evaluación

Nº	Factores de Evaluación	Puntaje	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC
A	<p><b>PRECIO</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math> i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	S/ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)

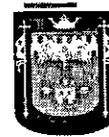
OFERTA ECONOMICA	100.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100.00</b>
<b>ORDEN PRELACIÓN</b>	<b>1</b>

**9. REQUISITOS DE CALIFICACION**

Luego de Culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones con el Gerente del área de Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información como profesional capacitado con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, determinan si el postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:



A	CAPACIDAD LEGAL	ACREDITACIÓN	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC
A.1.	<b>HABILITACION</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor deberá estar registrado como empresa prestadora de valor añadido autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para prestar los servicios de almacenamiento y retransmisión de datos, mensajería interpersonal, mensajería de voz y servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a internet) a nivel nacional.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de inscripción en el registro para el servicio de valor añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, podrá acreditarse presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de servicio de Valor Añadido, extraído de la web del MTC.</p>	RESOLUCION	CUMPLE
B	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
B.2	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA</b>		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con un centro de operaciones de red (NOC-Network Operations Center) y un Centro de Operaciones de Seguridad (SDC-Security Operations Center), cuya finalidad es asegurar la comunicación directa con el proveedor, validando la calidad del servicio, evitando retrasos y cumpliendo los tiempos de atención de la entidad, para ello el postor deberá presentar un certificado emitido por una empresa especial en servicios TI y/o infraestructura, que acredite la operación e infratestructura del NOC &amp; SOC, en la etapa de presentación de oferta.</p>	CONSTANCIAS, CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO	CUMPLE



	<p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesion, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estartegica requerida.</p>		
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>		
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>JEFE DE PROYECTO (01 Persona)</b>                      Título a nombre de la nacion en ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería de sistemas o ingeniería informática o computación o Ingeniería electrónica o Ingeniería Industrial. Colegiatura vigente y habilitada   <b>ESPECIALISTA DE REDES (01 Persona)</b>                      Técnico y/o profesional con título a nombre de la nacion en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o informática o computación e informatica o electrónica o Industrial o redes y comunicación de datos.   <b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD (01 Persona)</b>                      Técnico y/o profesional con titulo a nombre de la nacion en electrónica o telecomunicaciones o sistemas o informática o computación o electrónica o Industrial o redes y comunicación.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      El grado o título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://entlinea.sunedu.gob.pe/">https://entlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p>	TITULOS	CUMPLE
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACION</b>		
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>JEFE DE PROYECTO (01 Persona)</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de minimo 160 horas en gestion de poryectos y diploma de especiclizacion en gestion de proyectos minimos de 160 horas y certificado de PMP vigente (Project Managemnet Profesional)</li> <li>• Capacitacion de minimo 25 horas en ITIL v4</li> </ul> <b>ESPECIALISTA DE REDES (01 Persona)</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitacion en redes/router de minimo 40 horas.</li> <li>• Certificado del router ofertado vigente</li> <li>• Certificado ITIL v4</li> </ul> <b>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD A (01 Persona)</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitacion en seguridad y/o seguridad perimentral de minimo 40 horas</li> </ul> <u>Acreditación:</u>                      se acreditara con copia simple de cosignar constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>	CONSTANCIAS	CUMPLE
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><u>Requisitos:</u>  <b>JEFE DE PROYECTO (01 Persona)</b>                      Experiencia mínima de 04 años en Gestión de proyectos y/o servicios de telecomunicaciones tales como internet y/o transmisión/ comunicación/ enlace/ interconexión de datos y/o telefonía y/o seguridad.</p>	CERTIFICADOS	CUMPLE





	<p>ESPECIALISTA DE REDES (01 Persona) Experiencia mínima de 03 años en implementación de proyectos y/o servicios de telecomunicaciones tales como internet y/o transmisión/ comunicación/ enlace/ interconexión de datos y/o telefonía y/o seguridad</p> <p>ESPECIALISTA DE SEGURIDAD A (01 Persona) Experiencia mínima de 04 años en implementación de proyectos y/o servicios de seguridad</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
<p><b>C</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100 SOLES)</b> por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de internet y/o servicio de interconexión y/o servicio de comunicación y/o servicio de datos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago</p>	<p>CONTRATO Y CONSTANCIA DE CONFORMIDAD</p>	<p>CUMPLE</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello, equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



	<p>para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
	<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADO</b>



**10. RESULTADO CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

**11. ACUERDO ADOPTADO**

- Ayacucho 337 - Piura
- ☎ 073 - 602000 / 073 - 602100
- ☎ Alcaldía: 073 - 334853
- ✉ [muniipiura@muniipiura.gob.pe](mailto:muniipiura@muniipiura.gob.pe)
- 🌐 [www.muniipiura.gob.pe](http://www.muniipiura.gob.pe)



El Órgano Encargado de las Contrataciones con el Gerente del área de Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información como profesional capacitado con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, conforme a lo establecido en las Bases Integradas del Reglamento y de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

## 12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Órgano Encargado de las Contrataciones con el Gerente del área de Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información como profesional capacitado con conocimiento técnico en el objeto de la contratación se ratifican en los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación de la propuesta Electrónica presentada por los postores, cuyos cuadros de evaluación forman parte de la presente Acta, por lo que decide tomar el siguiente Acuerdo

## 13. ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones con el Gerente del área de Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información como profesional capacitado con conocimiento técnico en el objeto de la contratación luego de verificado, analizado, evaluado y calificado las propuestas presentadas, da por aprobado los resultados, otorgando la Buena Pro al postor según el siguiente detalle:

Se otorga a Buena pro a **OPTICAL TECHNOLOGIES SAC** con RUC N°**20552504641**, del procedimiento de selección **AS-SM-15-2023-OL/MPP-1, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DESDE RUTA 51-52 DESDE EMP. 1NK - ZONA NAVARRO - MONTENEGRO - CHATITO - CHATITO SUR - SAN JUAN DE CHATO - DISTRITO DE LA ARENA - PROV. PIURA - PIURA, (LONG. 8.30 KM), por monto de S/ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES).**

De igual manera al haberse presentado una oferta para el presente procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme lo dispuesto el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido.

Siendo las 14:10 horas del día 27 junio de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones con el Gerente del área de Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información como profesional capacitado con conocimiento técnico en el objeto de la contratación da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE LOGISTICA

Abg. Marino Rogelio Tafur Castillo  
JEFE

ABG. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO  
Oficina de Logística

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ing. Manuel Orlando Benites Alcas  
GERENTE DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ING. MANUEL ORLANDO BENITES ALCAS  
Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información